



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS DE LA COM
PAÑIA ABC CONSULTORES FINAN
CIEROS CIA. LTDA. -----
CUANTIA: S/.600.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día Veinte y nueve de Julio de mil
novecientos ochenta y siete, ante mí ABOGA
DO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGE
SIMO CUARTO DEL CANTON, comparece el señor
TELMO VELEZ CABRERA, en su calidad de Ge
rente General y representante legal de la
Compañía ABC CONSULTORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecu
tivo, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé, el mismo que vie
ne a celebrar esta escritura pública de AU
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO
CIALES, sobre cuyo objeto y resultados, es
tá' bien instruído, v a la que procede de
una manera libre y espontánea, para su otor
gamiento me presenta la minuta que dice
así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Es
crituras Públicas a su cargo, sírvase exten
der una de aumento de capital y reforma de
estatutos sociales al tenor de las siguien

1 tes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Inter-
2 viene en el otorgamiento de la presente es-
3 critura pública el señor Telmo Velez Cabre-
4 ra en su calidad de Gerente General y re-
5 presentante legal de ABC CONSULTORES FINAN-
6 CIEROS CIA. LTDA., tal como lo acredito con
7 el nombramiento que acompaño como documento -
8 habilitante. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) ABC
9 CONSULTORES FINANCIEROS CIA. LTDA., se consti-
10 tuyó mediante escritura pública otorgada an-
11 te el Notario Quinto del cantón Guayaquil A-
12 bogado Gustavo Falconí Ledesma el cuatro de
13 octubre de mil novecientos ochenta y dos y -
14 se inscribió en el Registro Mercantil del -
15 cantón Guayaquil el once de agosto de mil no-
16 vecientos ochenta y tres con un capital so-
17 cial de CIENTO VEINTE MIL SUCRES, y se -
18 rectificó la constitución de la Compañía me-
19 diante escritura pública otorgada por el No-
20 tario Quinto del cantón Guayaquil el siete
21 de Julio de mil novecientos ochenta y tres
22 e inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
23 yaquil el once de agosto de mil novecien-
24 tos ochenta y tres. b) La Junta General Ex-
25 traordinaria de Socios celebrada el veinte -
26 de abril de mil novecientos ochenta y siete,
27 decidió por unanimidad aumentar el capital -
28 social de la compañía mediante la suscripción

NOTARIA VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. FRANCISCO YCAZA GARCES

1 de nuevas participaciones y reformar el -
 2 contrato social. T E R C E R A: AUMENTO DE
 3 CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO.- a) Con los
 4 antecedentes expuestos el señor Telmo Velez
 5 Cabrera en su calidad de Gerente General
 6 y representante legal de ABC CONSULTORES
 7 FINANCIEROS CIA. LTDA., declara que el ca-
 8 pital social de la compañía ha sido -
 9 aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS -
 10 MIL SUCRES a más del existente que es de
 11 CIENTO VEINTE MIL SUCRES obteniendo un -
 12 nuevo capital social de SETECIENTOS VEIN-
 13 TE MIL SUCRES. b) Que el mencionado au-
 14 mento de capital se lo ha realizado me-
 15 diante la suscripción de seiscientas nue-
 16 vas participaciones indivisibles de mil su-
 17 cres cada una, conforme consta en el Ac-
 18 ta de Junta General de la Compañía cele-
 19 brada el veinte de abril de mil nove-
 20 cientos ochenta y siete. Los socios acep-
 21 tan aumentar el capital en aportes en -
 22 numerarios de la siguiente manera: Los so-
 23 cios señor ⁽¹⁾ Economista Ricardo Balseca So-
 24 jos, ⁽²⁾ Ingeniero Oswaldo Andrade Ibarra e In-
 25 geniero Mario Cuesta Alvarez cada uno de
 26 ellos propietario de cuarenta participacio-
 27 nes de mil sucres cada una, han suscrito
 28 cada uno de ellos, doscientas nuevas par-

1 participaciones de mil sucres cada una de las
2 cuales han pagado en dinero de libre cir-
3 culación la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES
4 a razón de CIEN MIL SUCRES cada uno y que
5 corresponde al cincuenta por ciento de la -
6 totalidad de las participaciones suscritas,
7 El saldo del capital que falta por pagar,
8 ésto es, TRESCIENTOS MIL SUCRES y que -
9 corresponde a la cantidad de CIEN MIL SU-
10 CRES por cada socio para cancelarlo en un
11 año plazo, en la forma que la Junta General
12 de Socios lo determine. C U A R T A:- REFORMA
13 DEL CONTRATO SOCIAL.- El señor Telmo Velez -
14 Cabrera, Gerente General declara que median-
15 te la resolución de la Junta General Ex-
16 traordinaria de Socios celebrada el veinte de
17 abril de mil novecientos ochenta y siete se
18 reforma el Artículo Cuarto del Estatuto So-
19 cial de la Compañía, Artículo que en lo su-
20 cesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital so-
21 cial de la compañía es de SETECIENTOS VEIN-
22 TE MIL SUCRES, dividido en setecientas vein-
23 te participaciones iguales e indivisibles de
24 mil sucres cada una. La compañía entregará
25 a cada socio un certificado de aportación -
26 en el que constará necesariamente su carác-
27 ter de no negociable, y el número de las
28 participaciones que por su aporte le corres-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 ponden. Los certificados llevarán la firma
2 del Presidente y del Gerente General. Las
3 participaciones de los socios no son ne-
4 gociables. Con todo los socios podrán trans-
5 ferir o transmitir sus participaciones en
6 la forma prescrita por la Ley, entendién-
7 dose en todo caso, que para que un so-
8 cio pueda transferir su participación o par-
9 ticipaciones necesitará el consentimiento -
10 unánime del capital social expresado en la
11 correspondiente Junta General. La compañía
12 en cualquier tiempo, por resolución de la
13 Junta General podrá aumentar su capital so-
14 cial, cumpliendo con los requisitos lega--
15 les pertinentes. Agregue usted señor Nota-
16 rio las demás formalidades de Ley tendien-
17 tes a perfeccionar éste instrumento. Inser-
18 te como documento habilitante la copia del
19 Acta de Junta General Extraordinaria de So-
20 cios que acompaño y el nombramiento de Ge-
21 rente de la Compañía. Firmado) Abogado Car-
22 los Emilio Pérez Weisson. Registro número:
23 mil cuatrocientos cincuenta y uno. Hasta a
24 qui la minuta que queda elevada a escritu-
25 ra pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOM--
26 BRAMIENTO.- Guayaquil, dieciseis de abril de
27 mil novecientos ochenta y cuatro. Señor -
28 Thelmo Vélez Cabrera. Ciudad. De mis con-

1 sideraciones: Cúpleme manifestarle que la Jun-
2 ta General de Accionistas de la Compañía -
3 A.B.C. Consultores Financieros C. Ltda.", en se-
4 sión celebrada el día de hoy, por unanimidad
5 resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la mis-
6 ma por el tiempo de cinco años. La Compañía
7 se constituyó mediante escritura pública -
8 otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el
9 Notario Quinto de Guayaquil Doctor Gustavo Fal-
10 coní Ledesma el cuatro de octubre de mil no-
11 vecientos ochenta y dos, debidamente inscrita
12 en el Registro Mercantil el once de Agosto -
13 de mil novecientos ochenta y tres. En el ejer-
14 cicio de sus atribuciones es usted el repre-
15 sentante legal, judicial y extrajudicial de la
16 compañía sin necesidad de actuar conjuntamente
17 con ningún otro funcionario de la misma. El -
18 Presidente es también representante en simila-
19 res condiciones. Atentamente, Firmado) Economis-
20 ta Ricardo Balseca Sojos. Presidente. RAZON: A-
21 cepto la designación de GERENTE GENERAL de la
22 compañía "A.B.C. Consultores Financieros C. Ltda".
23 Guayaquil, dieciseis de abril de mil novecien-
24 tos ochenta y cuatro. Firmado) Thelmo Vélez
25 Cabrera. Queda inscrito este Nombramiento a fo-
26 ja trece mil cuatrocientos cuarenta y tres, -
27 número tres mil trescientos setenta y seis -
28 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



05

1 mero cinco mil cuatrocientos ocho del Reper-
2 torio. Archivándose los Certificados de Re-
3 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince
4 de Mayo de mil novecientos ochenta y cua-
5 tro. El Registrador Mercantil.- Firmado) Abo-
6 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registra-
7 dor Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un
8 sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
9 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABC CONSULTO-
10 RES FINANCIEROS CIA. LTDA, CELEBRADA EL DIA
11 VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
12 SIETE.- En Guayaquil, a los veinte días -
13 del mes de abril de mil novecientos ochen-
14 ta y siete a las dieciocho horas en el lo-
15 cal social de la Compañía ubicado en las
16 calles Aguirre doscientos veinte y tres -
17 Cuarto Piso Oficina D tres y Pedro Carbo,
18 se reunieron los socios de la Compañía ABC
19 CONSULTORES FINANCIEROS CIA. LTDA., Economis-
20 ta Ricardo Balseca Sojos, Ingeniero Oswaldo
21 Andrade Ibarra e Ingeniero Mario Cuesta Al-
22 varez cada uno de ellos propietarios de -
23 cuarenta participaciones de mil sucres cada
24 una por lo que se encuentra presente en -
25 ésta sesión la totalidad del capital sus-
26 crito y pagado, el mismo que asciende a la
27 suma de Ciento Veinte mil sucres. Los so-
28 cios concurrentes de conformidad con el Ar-

1 título doscientos ochenta de la Ley de Com-
2 pañías resuelve por unanimidad la celebración
3 de la presente Junta General para conocer el
4 siguiente orden del día: Primero: Conocer y
5 resolver sobre el aumento de capital de la
6 Compañía el monto del mismo, su suscripción
7 y pago; y, Segundo: Conocer y resolver sobre
8 la reforma de los estatutos. Preside la se-
9 sión el Señor Economista Ricardo Balseca So-
10 jos en su calidad de Presidente de la Compa-
11 ñía y de Secretario actúa el Gerente Gene--
12 ral, señor Telmo Velez Cabrera, El Presidente
13 dispone que por secretaría se constate el -
14 quorúm reglamentario, hecho lo cual el Presi-
15 dente declara instalada la sesión para cono-
16 cer el orden del día, por lo que toma la
17 palabra el señor Telmo Velez Cabrera, Gerente
18 General, quien expone que de conformidad con
19 los informes presentados por el contador y -
20 asesor jurídico de la compañía la Junta Gene-
21 ral debe resolver sobre el aumento de capi-
22 tal de ABC CONSULTORES FINANCIEROS CIA. LTDA.,
23 su monto, procedimiento, suscripción y pago -
24 del mismo. La Junta General pasa entonces a
25 analizar los factores económicos que inciden
26 para aumentar el capital social de la compa-
27 ñía, luego de lo cual se resolvió por una-
28 nimidad de votos aumentar el capital social

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



06

1 en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES me
2 diante la suscripción de seiscientas par-
3 ticipaciones de mil sucres cada una; au-
4 mento de capital que deberá ser descom-
5 puesto de la siguiente manera: Los so-
6 cios Economista Ricardo Balseca Sojos, In-
7 geniero Oswaldo Andrade Ibarra e Ingenie-
8 ro Mario Cuesta Alvarez cada uno de e-
9 llos propietarios de cuarenta participa-
10 ciones de mil sucres cada uno han suscri-
11 to doscientas nuevas participaciones de
12 mil sucres cada uno, de los cuales han
13 pagado con dinero de libre circulación
14 la suma de trescientos mil sucres a ra-
15 zón de cien mil sucres cada uno y que
16 corresponde al cincuenta por ciento de la
17 totalidad de las participaciones suscritas.
18 El saldo del capital que falta por pagar,
19 ésto es trescientos mil sucres y que co-
20 rresponde a la cantidad de cien mil su-
21 cres por cada uno será cancelado en un
22 año plazo, en la forma que la Junta
23 General de Socios lo determine. A conti-
24 nuación se paso a tratar el segundo punto
25 del Orden del día. Tomando la palabra el
26 señor Telmo Velez Cabrera, Gerente Gene-
27 ral, quien manifiesta que como consecuen-
28 cia del aumento de capital resuelto en -

1 la presente sesión se debe proceder a refor-
2 mar los estatutos de la Compañía. Al respec-
3 to la Junta General de Socios resolvió por
4 unanimidad de votos reformar el Artículo -
5 Cuarto, artículo que en lo sucesivo dirá: -
6 "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Com-
7 pañia es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES,-
8 dividido en setecientas veinte participacio--
9 nes iguales e indivisibles de mil sucres -
10 cada una. La Compañía entregará a cada so-
11 cio un certificado de aportación en el que
12 constará necesariamente su carácter de no ne-
13 gociable, y el número de las participacio-
14 nes que por su aporte le corresponden. Los
15 certificados llevarán la firma del Presiden-
16 te y del Gerente General. Las participacio-
17 nes de los socios no son negociables. Con
18 todo los socios podrán transferir o transmi-
19 tir sus participaciones en la forma prescri-
20 ta por la Ley, extendiéndose en todo caso,
21 que para que un socio pueda transferir su
22 participación o participaciones necesitará el
23 consentimiento unánime del capital social ex-
24 presado en la correspondiente Junta Gene--
25 ral. La compañía en cualquier tiempo, por re-
26 solución de la Junta General podrá aumentar
27 su capital social, cumpliendo con los requi-
28 sitos legales pertinentes. De igual forma -

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



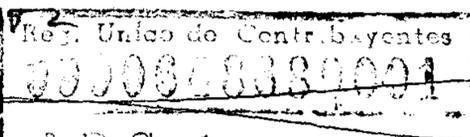
07

1 la Junta General Extraordinaria de Socios de
 2 manera unánime resolvió autorizar al señor Tel-
 3 mo Velez Cabrera, Gerente General, para que rea-
 4 lice todos los trámites pertinentes para el au-
 5 mento y la reforma de los estatutos. No habien-
 6 do otro asunto que tratar el Presidente de ésta
 7 sesión declara concluída la misma, concediendo
 8 previamente un breve receso para la elaboración
 9 del Acta, hecho que fue se reintentó la sesión
 10 y se dió lectura al Acta, la misma que es apro-
 11 bada por unanimidad por lo que para constan-
 12 cia es suscrita por todos los socios asistentes
 13 en unidad de acto con el Presidente y Geren-
 14 te que certifica. Firmado) Economista Ricardo
 15 Balseca Sojos. Presidente. Firmado) Telmo Velez
 16 Cabrera. Gerente. Firmado) Ingeniero Oswaldo An-
 17 drade Ibarra. Socio. Firmado) Ingeniero Mario
 18 Cuesta Alvarez. Socio. CERTIFICO: Que esta co-
 19 pia es igual a su original. Firmado Telmo Ve-
 20 lez Cabrera. Gerente. Yo, el Notario doy fé,
 21 que después de haber leído en alta voz, toda
 22 esta escritura, al compareciente, este la a-
 23 prueba y la suscribe, conmigo el Notario, en
 24 un solo acto.

Telmo Velez
 SR. TELMO VELEZ CABRERA

el Notario

C.C. 09024115
 C.T. 31319
 C.V. 273397

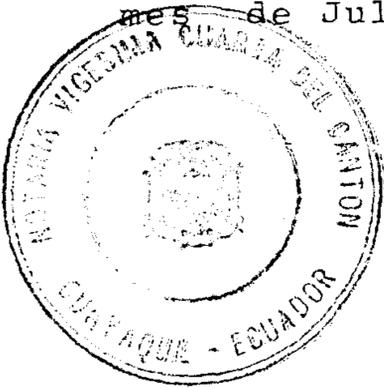


A.B.C. Inversores
 Financieros Cia. Ltda.

Aguirre 223 y Pedro Carbo

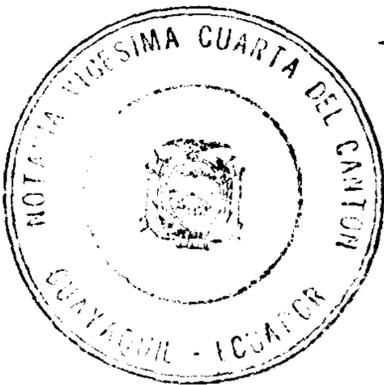
SE O-

1 TORGO ANTE MI; en fe de ello; confiero este
2 TERCER TESTIMONIO, sellado y firmado en es-
3 ta ciudad de Guayaquil, a los Treinta días del
4 mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.



Ab. Francisco X. Ucoza García
NOTARIO XXIV

11 **DOY FE:** que en esta fecha he tomado nota al margen de la
12 matriz respectiva de la Resolución Número: 87-2-1-1-03009
13 del 17 de Agosto de 1.988, mediante la cual la Intendente
14 de Compañías Encargada, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y -
15 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABC CONSULTORES FI -
16 NANCIEROS CIA.LTDA., que contiene el presente testimonio.
17 Guayaquil, 2 de Septiembre de 1.987.-



Ab. Francisco X. Ucoza García
NOTARIO XXIV

24 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena
25 do en la Resolución Número 87- 2- 2- 1- 03009, dictada el diez y
26 siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, por la Inten-
27 dente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que
28 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -

Compañía Denominada ABC CONSULTORES FINANCIEROS CIA.LTDA., de fojas 33.832 a 33.846, Número 8.932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.240 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 24.716; y, 24.732 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 932, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

